

Disponibilidad de información sobre psicoterapia desde la perspectiva de usuarios/as marplatenses

María Sol Pogorzelsky¹

Resumen

La información sanitaria impacta en la toma de decisiones del usuario y en la calidad del servicio de salud prestado, por lo que su garantía por parte de los psicólogos es primordial. El problema de la disponibilidad abarca, a su vez, a toda aquella información que es obtenida por fuera del servicio de asistencia psicológica y de forma previa, siendo preciso caracterizarla. El presente trabajo expondrá los resultados de una investigación que tuvo como objetivo conocer la perspectiva de los usuarios de los servicios de asistencia psicológica del ámbito privado de la ciudad de Mar del Plata, acerca de la disponibilidad de información sobre psicoterapia. El estudio fue de tipo exploratorio-descriptivo, de corte transversal y cualitativo; utilizando un formulario en línea autoadministrable para recolectar los datos. El muestreo fue intencional, no probabilístico, con una estrategia de bola de nieve. A partir de los resultados obtenidos, puede observarse que, al inicio del tratamiento, los participantes recibieron información sobre algunos aspectos del consentimiento informado estipulados en el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina y la Ley N° 26.529. Se identifican algunas de las posibles inequidades en las experiencias informativas de los usuarios y sus preferencias, permitiendo la reflexión sobre el respeto de la autonomía, así como de los derechos y obligaciones de la relación sanitaria.

Palabras clave: usuarios, psicoterapia, información sanitaria, consentimiento informado, ética.

Availability of information on psychotherapy from the perspective of Mar del Plata users

Abstract

Health information has an impact on the user's decision making and on the quality of the health service provided, so its guarantee by psychologists is essential. The problem of availability covers, in turn, all information obtained outside the psychological assistance service and in advance, and it is necessary to characterize it. This paper will present the results of a research

¹ Universidad Nacional de Mar del Plata. E-mail: mariasolpogor@gmail.com

that aimed to know the perspective of users of psychological assistance services in the private sector in the city of Mar del Plata, regarding the availability of information on psychotherapy. The study was exploratory-descriptive, cross-sectional and qualitative; using a self-administered online form to collect data. The sampling was intentional, non purposive with a snowball strategy. At the beginning of the treatment the participants received information on some aspects of informed consent stipulated in the Code of Ethics of the Federation of Psychologists of the Argentine Republic and Law N° 26.529. Some of the possible inequities in the informative experiences of the users and their preferences are identified, allowing reflection on respect for autonomy, rights and obligations in the health-care relationship.

Keywords: users, psychotherapy, sanitary information, informed consent, ethics.

Introducción

La disponibilidad de información sanitaria sobre la psicoterapia, se contempla como una medida tendiente a favorecer el ejercicio autónomo de los derechos de los usuarios, estipulados en las normativas que rigen la práctica profesional del psicólogo (Ley Nacional N° 26.529 de Derechos del Paciente, Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, entre otras). Se entiende como *información sanitaria* a aquella otorgada por el profesional de forma clara, suficiente y adecuada, según la capacidad de comprensión de la persona, sobre su estado de salud, estudios, tratamientos y previsible evolución, riesgos, complicaciones o secuelas (Ley de Derechos del Paciente, 2009, Artículo 3). Por su impacto en la toma de decisiones del usuario y en la calidad del servicio de salud prestado, su

garantía por parte de los psicólogos es primordial. Sin embargo, el problema de la disponibilidad abarca también a la información que se obtiene por fuera del servicio de asistencia psicológica y de forma previa, siendo preciso caracterizarla.

Al relevar antecedentes en la temática, se observa que la exploración aún se encuentra en sus inicios. A nivel internacional, Mahmoodi et al. (2022) exploraron el comportamiento de búsqueda de información sobre salud mental de 543 estudiantes universitarios de Teherán (Irán), y encontraron que internet fue la fuente más utilizada para recibir y buscar información sobre salud mental, además del personal sanitario como la fuente más fiable. Armstrong y Young (2015) entrevistaron a 271 jóvenes que habían terminado el secundario en Ottawa (Canadá), para evaluar sus conocimientos

en salud mental y sus preferencias al recibir información, y encontraron que estos mantenían tanto creencias erróneas como estigmatizantes sobre el tema, actitudes reacias a buscar ayuda, así como una preferencia por presentaciones públicas, internet y los medios de comunicación. Por su parte, Valencia Agudo et al. (2015) exploraron el tipo de información que recibieron 121 usuarios derivados por primera vez a los servicios de salud mental en el Principado de Asturias (España), y hallaron que los derivantes les proporcionaron escasa información acerca de su problema y de los diferentes tipos de tratamiento; así como cierto desconocimiento de los usuarios acerca de las labores del psicólogo clínico y del psiquiatra y de las implicaciones de sus tratamientos.

En las investigaciones realizadas en la República Argentina, la interpretación de este derecho se ha cernido principalmente al uso del Consentimiento Informado (CI) dejando por fuera a la transmisión de información sanitaria en los medios de comunicación y otras fuentes informativas. Casco y Lagostena (2022) indagaron el cumplimiento de la Ley de Salud Mental (N° 26.657) en cuanto a la presentación del CI en psicoterapia a través de una encuesta a 573 personas en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y encontraron que el 42,93% refirió no conocer la obligatoriedad del CI

en los tratamientos de Salud Mental, y el 29,84% no lo recibió, observando el incumplimiento de dicha ley en los espacios terapéuticos.

Sobre la perspectiva de los profesionales, Corbella et al. (2016) exploraron el uso y opinión del CI en 103 psicoterapeutas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y relevaron un escaso conocimiento del uso del CI y su regulación en distintos ámbitos, así como una divergencia de opinión en cuanto a su obligatoriedad. Por su parte, Comes et al. (2010) investigaron el grado de cumplimiento del derecho a la información sobre el tratamiento de 17 usuarios de un servicio de salud mental en la Provincia de Buenos Aires, y observaron que estos adoptaron una posición pasiva ante el derecho a la información, sin preguntarse por el mismo.

A su vez, en la ciudad de Mar del Plata, existen investigaciones empíricas en la temática, centradas exclusivamente en el CI y no en el derecho a la información de forma más amplia. Asimismo, no han sido realizadas desde la perspectiva de los usuarios, sino desde la perspectiva de los profesionales. En dichos estudios se evidencia un desconocimiento sobre el CI y la normativa de la práctica profesional psicológica, una postura paternalista y la aplicación del CI en algunos casos (Salandro, 2014; Hermosilla et al., 2013).

En la misma línea, Mainetti et al. (2016) hallaron por parte de los psicólogos un conocimiento parcial de las normativas y tensiones en la aceptación de la autonomía de voluntad de los pacientes.

Dada la escasez de estudios empíricos enfocados en esta temática, se presenta un área de vacancia a nivel investigativo sobre la disponibilidad de información sanitaria, las posibilidades de acceso de los usuarios y su perspectiva al respecto. Esto favorece el desconocimiento sobre la calidad del servicio de asistencia psicológica prestado, así como del cumplimiento de los derechos y obligaciones de la relación sanitaria establecida en ese marco.

Asimismo, en el contexto actual no solo se vuelve necesario analizar la normativa del CI, sino también la forma en la cual se obtiene información sobre los servicios psicológicos, considerando el contexto amplio y extra terapéutico que incluye el acceso mediante buscadores en internet y redes sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el objetivo del presente trabajo es contribuir al conocimiento sobre la disponibilidad de información sanitaria desde la perspectiva de los usuarios de los servicios de asistencia psicológica del ámbito privado de la ciudad de Mar del Plata, para explorar, describir y caracterizar la información recibida dentro y fuera del espacio terapéutico, así como describir las fuentes de información

consultadas por estos acerca del proceso psicoterapéutico. Se espera que al incluir la perspectiva de los usuarios se tenga un mayor conocimiento sobre la garantía de este derecho por parte de los psicólogos en su práctica profesional.

Método

Participantes. La muestra estuvo compuesta por 78 usuarios de los servicios privados de asistencia psicológica de la ciudad de Mar del Plata ($N=78$), de los cuales el 46,2% indicó tener entre 25 y 35 años; el 24,4% aseguró tener entre 35 y 45 años; el 19,2% reportó tener más de 45 años y el 10,3% de usuarios afirmó tener entre 18 y 25 años. Con respecto al género de los usuarios, el 66,7% se identificó con el género femenino, el 29,5% con el género masculino, el 1,3% optó por no decirlo y el 2,6% respondió autocompletando la opción “otro”, e incluyó la categoría de “género fluido”. Los criterios de inclusión en la muestra fueron: a) ser mayor de 18 años; b) haber realizado psicoterapia individual en el ámbito privado en los últimos 10 años, a excepción del último año y c) que la experiencia psicoterapéutica haya tenido una duración de al menos 6 meses.

Instrumentos. Como estrategia de recolección de los datos se elaboró un cuestionario en línea autoadministrable mediante la plataforma *Google Forms*. El

mismo consta de dos secciones: en primer lugar, se proporcionaron 9 preguntas en las que la persona debe escoger la opción que más se adecúe a su experiencia previa al proceso psicoterapéutico, pudiendo responder “SÍ” o “NO”, o tildando opciones de un listado de afirmaciones.

Por medio de estos interrogantes se buscó indagar el estado de la disponibilidad de información sanitaria en espacios fuera del psicoterapéutico (p. ej. sobre la presencia/ausencia de información sobre la terapia psicológica, el propósito de la terapia psicológica por parte de otro/s profesional/s, etcétera), así como describir las fuentes consultadas por los usuarios acerca del servicio de asistencia psicológica (p. ej. escoger las fuentes de información que privilegiaría en caso de consultar - donde se incluye internet-, etcétera).

En segundo lugar, se brindó un listado de 17 preguntas donde la persona debe responder “SÍ” o “NO” o autocompletar la respuesta, según su experiencia informativa al inicio del proceso psicoterapéutico ligada al CI (p. ej. sobre haber recibido o no información sobre las responsabilidades mutuas entre profesional y consultante, acerca de lo que no es un tratamiento psicológico, etcétera); con base en los lineamientos presentes en el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (2013) y la Ley N° 26.529/09 de los Derechos del Paciente. A

su vez, se relevaron datos demográficos relativos a la edad y el género de los participantes.

Procedimiento. Se trata de una investigación no-experimental y cualitativa, con un diseño exploratorio, descriptivo y transversal. El foco del trabajo fue analizar las experiencias de los usuarios marplatenses de los servicios privados de asistencia psicológica, con respecto a la información recibida y las fuentes consultadas por dentro y fuera del espacio psicoterapéutico. Se llevó a cabo un muestreo de tipo no probabilístico-intencional, con técnica de bola de nieve.

El cuestionario fue construido exclusivamente para los fines de la investigación y evaluado por un experto en metodología de investigación con base en los criterios de claridad, objetividad, pertinencia y suficiencia. De acuerdo a las observaciones y sugerencias del examinador se realizaron ajustes en el cuestionario.

En cuanto al seguimiento de principios y normas éticas en la investigación, se adhirió a la normativa vigente que regula la investigación con seres humanos, así como a los lineamientos éticos de investigación en psicología (Declaración de Helsinki, Ley N° 11.044 y su Decreto Reglamentario N° 3385, Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales). A los fines de

resguardar la autonomía, se diseñó un consentimiento informado. La participación fue voluntaria aclarando la posibilidad de interrumpirla en cualquier momento sin perjuicio alguno. Asimismo, se garantizó el anonimato y la confidencialidad de la información recabada.

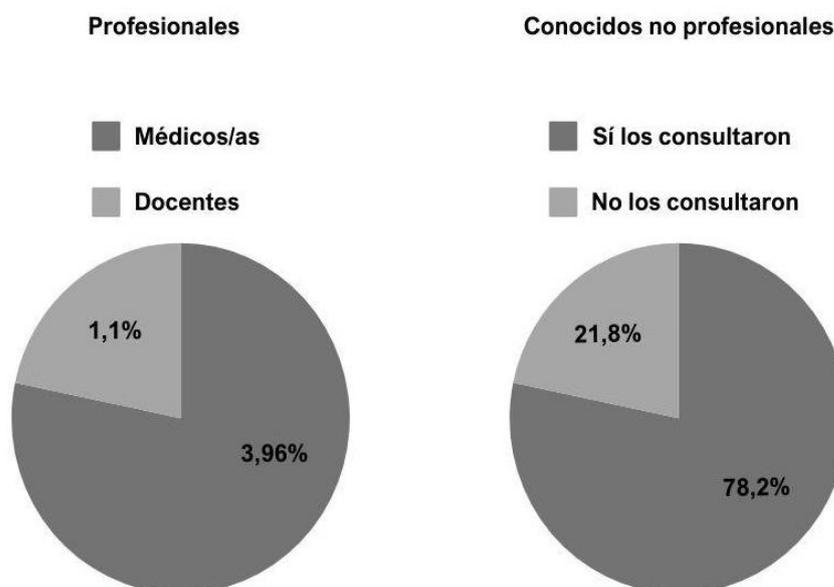
Análisis de Datos. El análisis de los datos recolectados se realizó a través de un proceso de triangulación, de modo que se combinaron el análisis cuantitativo y el cualitativo. Para cumplir con los objetivos específicos de la investigación, se construyeron categorías a través de un proceso de agrupamiento de las respuestas

y clasificación de la información obtenida, facilitando así su análisis.

Resultados

Con respecto a la información recibida por los usuarios de forma previa al proceso psicoterapéutico, se señalaron las siguientes fuentes: otros profesionales (28,2%) dentro de los que se destacaron los médicos (3,96%) y los docentes (1,1%), así como los propios conocidos no profesionales (78,2%). Al ser informantes sin una formación especializada en la temática, la cantidad y calidad de la información recibida y su incidencia en la decisión de comenzar un tratamiento psicológico, son interrogantes en los que interesa profundizar.

Figura 1. Porcentaje de fuentes de información previas al proceso psicoterapéutico



Dentro de las fuentes privilegiadas de consulta se incluyeron -con posibilidad de respuesta múltiple-: los profesionales de la salud mental (75,6%), las instituciones de salud (37,2%), los propios conocidos (29,5%) y otros usuarios (28,2%). Puede pensarse que la información constituye un elemento fundamental a la hora de elegir iniciar un tratamiento psicológico, y que las

personas optan por una mediación de esta a través de profesionales o de las personas cercanas a ellos. De modo que, ante una concepción de la autonomía entendida de manera individualista o personal, es preciso anteponer la autonomía relacional donde las decisiones se toman de forma compartida con otros/as (Buedo y Luna, 2021).

Figura 2. *Porcentaje de fuentes de información que el usuario privilegia/privilegiaría en caso de consultar*



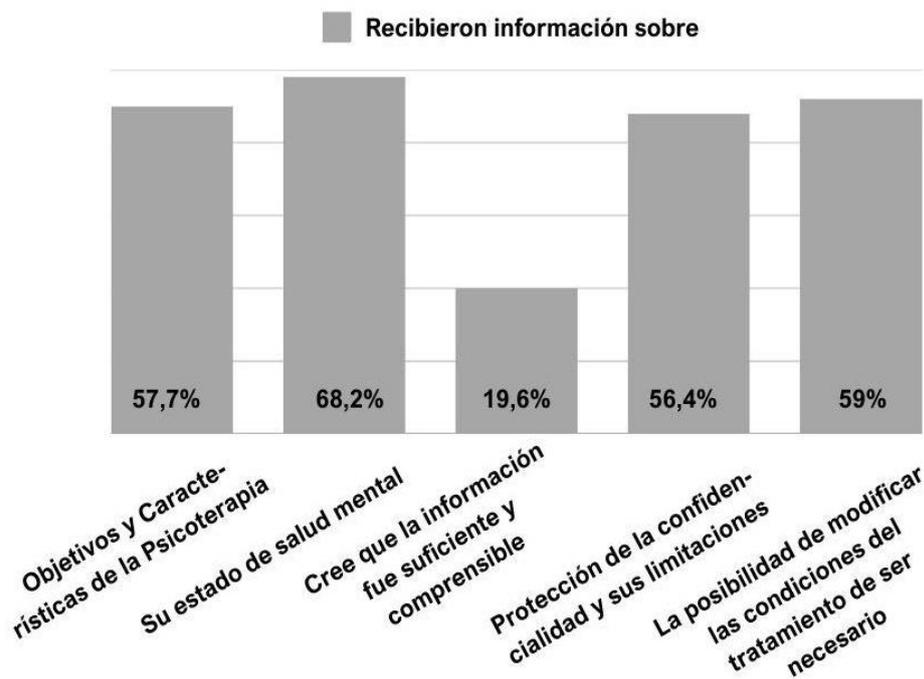
Al caracterizar la información recibida dentro del espacio psicoterapéutico, se encontró que los participantes fueron informados sobre: los objetivos y características de la psicoterapia (57,7%), el estado de salud mental (62,8%) (dentro

del cual solo el 19,6% consideró que la información fue suficiente y comprensible), la posibilidad de modificar las condiciones del tratamiento en caso de ser necesario (59%) y la protección de la confidencialidad y sus limitaciones

(56,4%). Esto se puede relacionar con el respeto del CI por parte de los terapeutas y

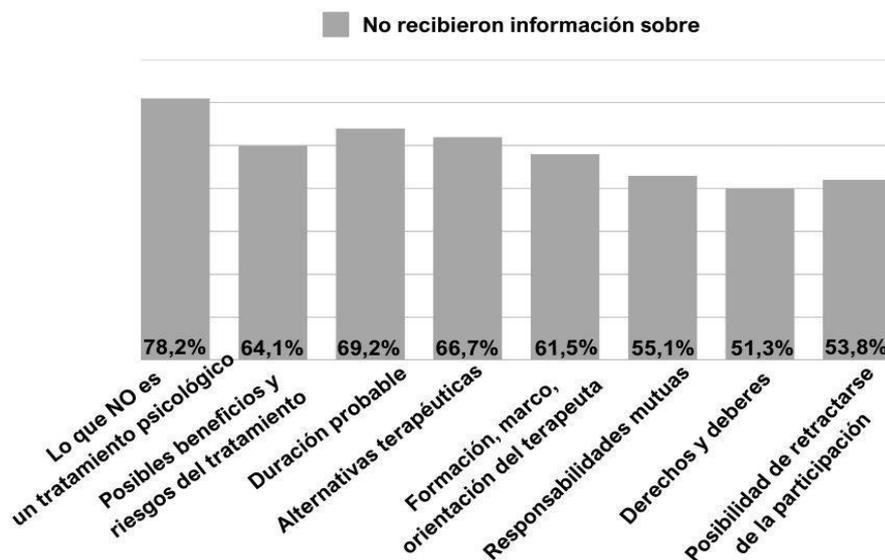
el fortalecimiento de la autonomía de los usuarios.

Figura 3. Elementos del consentimiento informado recibidos por los usuarios



A su vez, más de la mitad de los participantes no recibió información ligada a: lo que no es un tratamiento psicológico (78,2%), los posibles beneficios y riesgos del tratamiento (64,1%) o su duración probable (69,2%), otras alternativas terapéuticas (66,7%), la formación del terapeuta, su orientación o marco teórico (61,5%), las responsabilidades mutuas

entre profesional y consultante (55,1%), los derechos y deberes del consultante (51,3%) y la opción de rehusar o retractarse de la participación en la relación terapéutica en cualquier momento (53,8%). Ello permite observar que los usuarios recibieron solo una parte de la información contemplada en la normativa ya citada con respecto al CI.

Figura 4. Elementos del consentimiento informado no recibidos por los usuarios

Asimismo, los usuarios reportaron no estar en conocimiento del Colegio de Psicólogos como espacio para despejar quejas o inquietudes (66,7%), e informaron ya haber realizado psicoterapia antes de contestar el cuestionario (66,7%) y no haber pedido alguna clarificación del proceso iniciado (74,4%); sin embargo, no consideran que les fue brindada información suficiente para elegir iniciar un tratamiento psicológico (57,7%). Con respecto al porcentaje de usuarios que sí pidió alguna clarificación del proceso psicoterapéutico que estaba iniciando (25,6%), estos comentaron brevemente cuál había sido su consulta y sus respuestas se clasificaron de acuerdo a tres categorías para facilitar su lectura:

- Cambio de sesiones: con respecto a la frecuencia y cantidad, al horario y el día o el lugar; la posibilidad de tener sesiones por videollamada y el abandono de la terapia por a) la insuficiencia de ayuda y b) la falta de cobertura de las sesiones por parte de la obra social.
- Diagnóstico y progreso terapéutico: a) el abordaje de la problemática, b) cuáles son los indicadores del progreso y el propósito de la psicoterapia, c) si el terapeuta iba a brindar algún diagnóstico, d) si había una cura para el diagnóstico recibido y si el tratamiento iba a ser efectivo sobre la base del mismo, e) si a la persona le iba bien como para disminuir la frecuencia del tratamiento y f) el propósito y la duración del tratamiento.

- Otras consultas sobre: a) la formación y orientación del psicólogo y b) qué sucedería si el terapeuta tuviese que dejar de atenderlo/a.

Discusión

El presente estudio tuvo como objetivo conocer la perspectiva de los usuarios de los servicios de asistencia psicológica del ámbito privado de la ciudad de Mar del Plata, sobre la disponibilidad de información sanitaria. Para ello, se exploró, describió y caracterizó la información recibida dentro y fuera del espacio psicoterapéutico, así como las fuentes consultadas por estos.

En primer lugar, se observó que los usuarios reciben información sobre la asistencia psicológica por parte de profesionales (médicos, docentes) y no profesionales (conocidos). A su vez, estos informantes fueron destacados como fuentes privilegiadas de consulta junto a los profesionales de la salud mental y otros usuarios, siendo los profesionales sanitarios una fuente confiable como también expusieron Mahmoodi et al. (2022). En este punto, la información de internet no fue seleccionada mayormente como una fuente privilegiada para recibir y buscar información sobre salud mental, presentando una discrepancia con los hallazgos de otras investigaciones

(Mahmoodi et al., 2022; Armstrong y Young, 2015). La calidad de la información obtenida por los usuarios y la posible influencia en la decisión de iniciar una consulta psicológica, así como la equidad en el acceso a estas fuentes y las preferencias de esta población son aspectos en los que interesa profundizar.

En segundo lugar, resulta llamativa la cantidad mínima de consultas o pedidos de aclaración de los usuarios sobre el proceso psicoterapéutico iniciado, y que solo en menor medida hayan sido informados sobre aspectos relevantes del consentimiento (p. ej. sobre lo que no es un tratamiento psicológico, posibles beneficios y riesgos, derechos y deberes, entre otros). Ello despierta el interrogante acerca de si es posible pensar en una posición pasiva de los mismos ante el derecho a la información, como señalaron Comes et al. (2010), por lo que vale preguntarse: ¿perciben o experimentan los usuarios la necesidad e importancia de contar con información? ¿Se pone en juego una postura más paternalista del terapeuta, o se trata del respeto al derecho de los usuarios de no recibir información y una negociación entre ambos sobre las necesidades/deseos de recibirla?

No obstante, fue posible observar que algunos elementos clave del CI sí fueron mayormente reportados a los usuarios (p. ej. los objetivos y características de la

psicoterapia, el estado de salud mental, la protección de la confidencialidad y sus limitaciones, por mencionar algunos). Se considera necesario problematizar a qué responde la selectividad de la información obtenida al inicio del tratamiento psicológico, e indagar con mayor profundidad si tanto usuarios como terapeutas se posicionan desde un modelo de relación sanitaria paternalista o uno que promueva la autonomía, sin dejar de lado que se trata de una relación dinámica y cambiante.

Al observar las experiencias informativas parcializadas de los usuarios con respecto al CI, es posible interrogarse sobre cuánto saben realmente las personas que recurren a los servicios de asistencia psicológica acerca de su naturaleza y propósito, y con base en la comprensión de dicha información, cuán preparadas se encuentran para decidir continuar con el proceso iniciado. Asimismo, cabe preguntarse cómo los psicólogos pueden contribuir con herramientas informativas para el empoderamiento, la participación activa en el servicio y el ejercicio autónomo de los derechos de los usuarios; no solo desde el proceso del CI, sino también desde la divulgación de la disciplina. Interesa reflexionar si los datos arrojados por esta investigación permiten decir que los usuarios de los servicios privados marplatenses de asistencia psicológica

reciben información clara y suficiente de sus terapeutas para participar activamente en las decisiones tomadas en este espacio y, en este sentido, si los psicólogos respetan la normativa profesional que regula estos aspectos o si la conocen parcialmente (Salandro, 2014; Hermosilla et al., 2013; Mainetti et al., 2016).

Se desprende de lo anterior los posibles modos en los que los terapeutas pueden interpretar hasta dónde es preciso brindar información: la posibilidad de informar de todo al usuario (Toselli, 2001), la imposibilidad de informar sobre todo dado al modelo teórico al que se adscribe (Calo, 2003), y la posibilidad de ir informando al usuario (y su contexto) según sus necesidades y deseos singulares (Buedo y Luna, 2021). Se considera que esta última postura permitiría favorecer la construcción de la autonomía relacional y la toma de decisiones compartidas en la asistencia psicológica. De igual forma, es importante indagar cuánto influyen las experiencias terapéuticas previas y lo transmitido a los usuarios por sus conocidos (u otros usuarios) en las decisiones sobre el cuidado de su salud mental.

En cuanto a las limitaciones del presente estudio, es posible señalar aquellas que son propias del uso del cuestionario en línea, como la poca flexibilidad y dificultad para la profundización de la información

recabada, el riesgo de que no llegue a los destinatarios o no se obtenga respuesta, la imposibilidad de los participantes de aclarar dudas y la dificultad para obtener una tasa alta de respuestas completas (Canales et al., 1994; Coomber, 1997; Díaz, 2012; Hernández-Sampieri et al., 2008, como se citó en Pozzo et al., 2018). Adicionalmente, se considera la posibilidad de realizar a futuro estudios con una muestra de mayor tamaño y efectuar una comparación con los resultados obtenidos en esta investigación.

En resumen, este trabajo ha puesto de relieve algunas de las posibles inequidades en las experiencias informativas de los usuarios y ciertas fuentes de datos

privilegiadas por estos. Algunos de los interrogantes propuestos en el estudio podrían servir para futuros trabajos de investigación. Se considera necesario que la comunidad psicológica se proponga modos de optimizar la transmisión de información sanitaria, sorteando las dificultades que hacen al problema de su disponibilidad e incluyendo la perspectiva de los usuarios al respecto. Su interpretación como un capítulo de los derechos del usuario y de las obligaciones del psicólogo, en conjunto con una postura reflexiva y prudente ante la norma, permiten abonar al ejercicio de la práctica profesional con justicia y responsabilidad social.

Referencias bibliográficas

- Armstrong, L. L. & Young, K. (2015). Mind the gap: Person-centred delivery of mental health information to post-secondary students. *Psychosocial Intervention*, 24(2), 83-87. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.05.002>
- Buedo, P. & Luna, F. (2021). Toma de decisiones compartidas en salud mental: una propuesta novedosa. *Revista de Medicina y Ética*, 32(4), 1087-1011. <https://doi.org/10.36105/mye.2021v32n4.05>
- Calo, O. (agosto, 2001). *La interacción del profesional con los códigos, o No tomar las cosas al pie de la letra* [Ponencia]. XXVIII Congreso Interamericano de Psicología: Hacia una psicología para el bienestar humano, Santiago de Chile, Chile.
- Casco, T. & Lagostena, A. (2022). Estudio acerca de la presentación del consentimiento informado en el ámbito de Salud Mental en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En *XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en*

- Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.* <https://www.aacademica.org/000-084/141>
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (diciembre de 2013). Federación de Psicólogos de la República Argentina. Versión revisada de 2013. http://fepra.org.ar/docs/C_ETICA.pdf
- Comes, Y., Garbus, P. & Solitario, R. (2010). *El derecho a la información en usuarios de un servicio de salud mental* [Ponencia]. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina. <https://www.aacademica.org/000-031/10>
- Corbella, V., de Pereira, A. R. Q., Borensztein, L., Bongiardino, L., Marengo, J. C., Riveros, C., Varrenti, M. M. & Pacheco, G. (2016). Uso y opinión del consentimiento informado entre psicoterapeutas: Un estudio piloto. *Revista de Psicología y Psicopedagogía*, 1(1), 19-35. <https://p3.entendiste.ar/index.php/psicol/article/view/3802>
- Hermosilla, A. M., Liberatore, G., Losada, M., Salandro, C., Vuotto, A., Cataldo, R., Bogetti, C., Gorostizaga, M. G. & Melo, M. (2013). Competencia profesional: Evaluación de la aplicabilidad del consentimiento informado en el ámbito clínico. *Perspectivas en Psicología*, 10(4), 80-91. <https://www.redalyc.org/pdf/4835/483549015011.pdf>
- Ley N° 26.529 de 2009. Salud Pública. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. 19 de noviembre de 2009.
- Ley N° 26.657 de 2010. Ley Nacional de Salud Mental. 2 de diciembre de 2010.
- Mahmoodi, S. M. H., Ahmadzad-Asl, M., Eslami, M., Abdi, M., Hosseini Kahnamoui, Y., & Rasoulilian, M. (2022). Mental health literacy and mental health information-seeking behavior in Iranian university students. *Frontiers in Psychiatry*, 13, 893534. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2022.893534>
- Mainetti, M., La Rocca, S. & Issel, J. P. (junio, 2016). *Nuevas leyes en salud: Desafíos para la formación y la práctica profesional. Aportes bioéticos a las nuevas construcciones de autonomía* [Ponencia]. III Jornadas de Investigadores en Educación, Mar del Plata, Argentina. <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/jie/3jie/paper/view/1326/757>
- Pozzo, M., Borgobello, A. & Pierella, M. (2018). Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada. *Revista*

Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 8(2), e046.

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf

Salandro, C. (2014). El Consentimiento Informado en el campo de la salud mental. De la pauta deontológico-jurídica a la dimensión clínica. [Tesis de pregrado]. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Toselli, L. (2001). *Consentimiento Informado y escolaridad en las prácticas psicoclínicas* [Ponencia]. II Jornadas Nacionales: el lugar de la Ética en la formación, el ejercicio profesional y la regulación de la práctica de los psicólogos, Mar del Plata, Argentina.

Valencia Agudo, F., García Haro, J., De la Viuda Suárez, M. E., Pérez Zabalza, A., & Gimeno Peón, A. (2015). Análisis de la demanda en Salud Mental en el Principado de Asturias (II): expectativas, preferencias e información de los usuarios. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 35(127), 473-485. <https://dx.doi.org/10.4321/S0211-57352014000400007>

Fecha de recepción: 06 de junio de 2024

Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2024